

EXTRACTO DEL ACTA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL **EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2025/15 (EXPTE. JGL/2025/15)**

1. Orden del día.

A) SECRETARÍA

- 1º Secretaría/Expte. JGL/2025/14. Aprobación del acta de la sesión de 04 de abril de 2025.
- 2º Resoluciones judiciales/Expte. 3734/2022. Sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Sevilla, dimanante del recurso 36/2022 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 13 de Sevilla (IIVTNU).
- 3º Resoluciones judiciales/Expte. 16412/2020. Decreto dictado en el número de autos 351/2020 del Juzgado de lo Social Nº 7 de Sevilla (declarativa de derechos).
- 4º Resoluciones judiciales/Expte. 16705/2019. Sentencia dictada por la Sala de lo Social del TSJA en Sevilla, dimanante del número de autos 347/2019 del Juzgado de lo Social Nº 9 de Sevilla (contrato de relevo).
- 5º Secretaría/Expte. 14557/2022. Resolución de expediente de responsabilidad patrimonial: Desestimación.

B) ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO

- 6º Urbanismo/Expte. 4596/2025. Recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2025, sobre expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística nº 475/2024, parcela situada en paraje denominado La Ruana Alta.
- 7º Urbanismo/Expte. 18596/2024. Imposición de sanción por actuaciones sin contar con licencia o título habilitante para ello en edificación ubicada en la calle Cantillana.
- 8º Urbanismo/Expte. 19483/2024. Recurso de reposición contra resolución 5005/2024 de 11 de noviembre, sobre segunda multa coercitiva relativa a expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística: Desestimación.
- 9º Urbanismo/Expte. 4335/2023. Resolución de procedimiento para restablecer la legalidad urbanística por actuaciones realizadas sin título habilitante para ello en parcela del polígono 32 de esta localidad.
- 10º Urbanismo/Expte. 8534/2024. Expropiación de parcela calificada como Dotación Local Equipamiento Deportivo, sita en Barriada San Rafael, calle Alhucema: Aprobación definitiva.
- 11º Planificación Estratégica/Expte. 21373/2022. Corrección de error en acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2025 sobre segunda modificación del contrato de servicio de diseño e implantación de la plataforma de Smart City.
- 12º Hábitat Urbano/Expte. 3002/2024. Segunda prórroga del contrato privado de servicios de aseguramiento de la flota municipal de vehículos: Aprobación.





- 13º Hábitat Urbano/Contratación/Expte. 3169/2025. Contrato de suministro en propiedad, de 2 vehículos hidrolimpiadores de baldeo de alta presión, y 2 vehículos para recogida y el transporte de enseres y muebles: Aprobación de expediente.
- 14º Hábitat Urbano/Contratación/Expte. 18257/2024. Contrato de servicio de redacción de proyecto de mejora de la instalación del alumbrado público del casco urbano, con sustitución de luminarias de descarga por luminarias de tecnología LED (Plan Estratégico de Subvenciones años 2024-2027 de Diputación Provincial de Sevilla): Aprobación de expediente.
- 15º Hábitat Urbano/Contratación/Expte. 11212/2024. Contrato de las obras necesarias para la creación de un área de esparcimiento, espacio verde y dotación de aparcamiento en la calle Vélez de Guevara, Plan Provincial Sevilla 107: Adjudicación del contrato.
- 16º Hábitat Urbano/Contratación/Expte. 526/2025. Contrato de obras de reforma integral del CEPER Diamantino García Acosta: Aprobación de expediente.
- 17º Hábitat Urbano/Contratación/Expte. 1692/2024. Contrato de servicio, en 2 lotes, de redacción del proyecto básico y de ejecución y de dirección facultativa de la obra de ampliación del Museo de la Ciudad: Aprobación de expediente.
- 18º Hábitat Urbano/Contratación/Expte. 14287/2024. Contrato de obras de instalación de ascensor en el Complejo Deportivo Distrito Sur, situado en calle La Habana s/n: Adjudicación del contrato.

C) ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO

- 19º Contratación/Expte. 2652/2024. Primera prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y asistencia técnica del software Albalá MediaSearch y Plataforma Integración: Aprobación.
- 20º Contratación/Expte. 7053/2023. Séptima prórroga del contrato de arrendamiento de local en edificio municipal situado en calle José Gestoso de esta localidad, a favor de la Consejería de Presidencia, para sede de los Juzgados de 1ª Instancia e instrucción 3 y 4: Aprobación.
- 21º Contratación/Expte. 5093/2022. Contrato de obras de reurbanización de la barriada Pedro Gutiérrez, Plan Contigo: Desestimación de devolución de garantía definitiva.
- 22º Contratación/Expte. 5117/2019. Contrato de suministro de vestuario para el personal integrante de la plantilla municipal, en ocho lotes: Devolución de garantías definitivas.
- 23º Gestión Tributaria/Expte. 4530/2025. Recurso de reposición presentado por TRANS SEV SL contra resolución adoptada en el procedimiento de comprobación limitada nº 91/2024/CLI en materia de plusvalía.
- 24º Gestión Tributaria/Expte. 4319/2025. Recurso de reposición interpuesto contra las resoluciones adoptadas en PCL 120/2024/CLI y 121/2024/CLI en materia de plusvalía.
- 25º Policía Local/Contratación/Expte. 9952/2024. Contrato de suministro de 6 pistolas Taser para la Policía Local: Aprobación de expediente.
- 26º Prevención y Extinción de Incendios/Expte. 7641/2024. Proyecto de Reglamento de Felicitaciones y Condecoraciones del Servicio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamentos de Alcalá de Guadaira: Aprobación.





D) ÁREA DE IDENTIDAD

27º Cultura/Contratación/Expte. 7732/2024. Reajuste de anualidades del contrato de servicio de producción del Festival Flamenco Joaquín el de la Paula durante 2024, prorrogable por dos años más: Aprobación.

E) ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL

28º Participación Ciudadana/Expte. 3075/2025. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones a las asociaciones de vecinos de la delegación de Participación Ciudadana: Aprobación.

29º Formación y Empleo/Contratación/Expte. 3623/2025. Contrato de servicio, en 3 lotes, de impartición de acciones formativas para el empleo asociadas a contratos de formación de alternancia en el marco del programa Alcalá Emplea en Verde: Aprobación de expediente.

2. Acta de la sesión.

[...]

5º SECRETARÍA/EXPTE. 14557/2022. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: DESESTIMACIÓN.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

6º URBANISMO/EXPTE. 4596/2025. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE ENERO DE 2025, SOBRE EXPEDIENTE DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Nº 475/2024, PARCELA SITUADA EN PARAJE DENOMINADO LA RUANA ALTA.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

7º URBANISMO/EXPTE. 18596/2024. IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR ACTUACIONES SIN CONTAR CON LICENCIA O TÍTULO HABILITANTE PARA ELLO EN EDIFICACIÓN UBICADA EN LA CALLE CANTILLANA.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8º URBANISMO/EXPTE. 19483/2024. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA





RESOLUCIÓN 5005/2024 DE 11 DE NOVIEMBRE, SOBRE SEGUNDA MULTA COERCITIVA RELATIVA A EXPEDIENTE DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA: DESESTIMACIÓN.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

9º URBANISMO/EXPTE. 4335/2023. RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA RESTABLECER LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR ACTUACIONES REALIZADAS SIN TÍTULO HABILITANTE PARA ELLO EN PARCELA DEL POLÍGONO 32 DE ESTA LOCALIDAD.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

10º URBANISMO/EXPTE. 8534/2024. EXPROPIACIÓN DE PARCELA CALIFICADA COMO DOTACIÓN LOCAL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, SITA EN BARRIADA SAN RAFAEL, CALLE ALHUCEMA: APROBACIÓN DEFINITIVA.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

11º PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA/EXPTE. 21373/2022. CORRECCIÓN DE ERROR EN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE ABRIL DE 2025 SOBRE SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SMART CITY.- Examinado el expediente que se tramita sobre corrección de error en acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2025 sobre segunda modificación del contrato de servicio de diseño e implantación de la plataforma de Smart City, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Corregir el error material detectado en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2025, sobre segunda modificación del contrato de servicio de diseño e implantación de la plataforma de Smart City de Alcalá de Guadaira respecto a la partida presupuestaria y proyecto de gasto del documento contable de retención de crédito para gastos (RC) obrante en el expediente. Así toda referencia hecha a la partida presupuestaria 20303/4922/64100 (Programas Informáticos de Plataforma de ciudad inteligente y sus servicios asociados) y proyecto de gasto 2024.4.492.0010 (Diseño e implantación de la plataforma ADG Smart City para diversos servicios municipales) debe entenderse hecha a la partida presupuestaria 20302/1341/62301 (Instalaciones técnicas especializadas) y Proyecto de gasto 2019.0.882.1001B (Edusi OT24 LA1 Alcalá accesible e inteligente).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al contratista y dar traslado del mismo a la



Intervención Municipal, a la Tesorería municipal, al Servicio de Contratación, a la unidad administrativa competente en la gestión de fondos europeos y al responsable del contrato.

Tercero.- Proceder a la realización de los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

12º HÁBITAT URBANO/EXPTE. 3002/2024. SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE LA FLOTA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la segunda prórroga del contrato privado de servicios de aseguramiento de la flota municipal de vehículos, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato privado de servicios de aseguramiento de la flota municipal de vehículos (prorrogable para los años 2024, 2025 y 2026), suscrito con la empresa MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., el día 28 de abril de 2023, prórroga que comprenderá un periodo de un año, computando el inicio de la misma desde el día 1 de junio de 2025.

Segundo.- Comprometer el gasto derivado del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar este acuerdo al contratista y dar cuenta del mismo al responsable del contrato y a los servicios municipales de Contratación, Intervención, Tesorería y a la Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales.

Cuarto.- Insertar anuncio del presente acuerdo en el Perfil de Contratante Municipal y, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia Municipal.

13º HÁBITAT URBANO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 3169/2025. CONTRATO DE SUMINISTRO EN PROPIEDAD, DE 2 VEHÍCULOS HIDROLIMPIADORES DE BALDEO DE ALTA PRESIÓN, Y 2 VEHÍCULOS PARA RECOGIDA Y EL TRANSPORTE DE ENSERES Y MUEBLES: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.- Examinado el expediente de contratación del suministro en propiedad, de 2 vehículos hidrolimpiadores de baldeo de alta presión, y de 2 vehículos para recogida y el transporte de enseres y muebles, para los servicios de limpieza de espacios públicos, que se tramita para su aprobación, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º 3169/2025, incoado para adjudicar el contrato de suministro en propiedad, de 2 vehículos hidrolimpiadores de baldeo de alta presión, y de 2 vehículos para recogida y el transporte de enseres y muebles, para los servicios de limpieza de espacios públicos (C-2025/016), así como la apertura de su procedimiento abierto de adjudicación, debiéndose publicar anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea. En el referido perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, los pliegos que han de regir la contratación y el modelo de declaración unificada europea (DEUC) en formato *xml* y el modelo de oferta en formato *word*.



Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y su anexo de prescripciones técnicas que regirán el contrato con sus correspondientes anexos, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente n.º 3169/2025, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV) n.º 3M5NCHAMR6RTGMT597ZMWKAK2 (PCAP) y n.º 7H2AMFF4PDJHQ99XT9CMNAM5S (PPT), validación en: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Tercero.- Aprobar el gasto que implica la presente contratación en los términos anteriormente indicados.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

Quinto.- Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a Antonio Matías Melero Casado, Ingeniero Técnico Agrícola municipal.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, al Jefe de Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y al responsable municipal del contrato.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos procedentes.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

14º HÁBITAT URBANO/CONTRATACIÓN/EXPT. 18257/2024. CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE MEJORA DE LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASCO URBANO, CON SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE DESCARGA POR LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED (PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AÑOS 2024-2027 DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA): APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.- Examinado el expediente de contratación del servicio de redacción de proyecto de mejora de la instalación del alumbrado público del casco urbano, con sustitución de luminarias de descarga por luminarias de tecnología LED (Plan Estratégico de Subvenciones años 2024-2027 de Diputación Provincial de Sevilla), que se tramita para su aprobación, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º 18257/2024, incoado para adjudicar el contrato de servicio de redacción de proyecto de mejora de la instalación del alumbrado público del casco urbano, con sustitución de luminarias de descarga por luminarias de tecnología LED (Plan Estratégico de Subvenciones años 2024-2027 de Diputación Provincial de Sevilla)(C-2025/018), así como la apertura de su procedimiento abierto simplificado de adjudicación, debiéndose publicar anuncio de la licitación en el perfil de





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaira

contratante de la Junta de Gobierno Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En el referido perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, los pliegos que han de regir la contratación y el modelo de declaración unificada europea (DEUC) en formato *xml* y el modelo de oferta en formato *word*.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y su anexo de prescripciones técnicas que regirán el contrato con sus correspondientes anexos, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente n.º 18257/2024, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV) n.º 6NCKC6KWAFFGET5ZQFZWP9TW5G (PCAP) y n.º 6DZ2S6QFRY6ZJXLKEFPSMY7NK (PPT), validación en: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Tercero.- Aprobar el gasto que implica la presente contratación*.*

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

Quinto.- Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a Juan Bellido Mula, Ingeniero Técnico Industrial.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, al Jefe de Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y al responsable municipal del contrato.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos procedentes.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

15º HÁBITAT URBANO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 11212/2024. CONTRATO DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE ESPARCIMIENTO, ESPACIO VERDE Y DOTACIÓN DE APARCAMIENTO EN LA CALLE VÉLEZ DE GUEVARA, PLAN PROVINCIAL SEVILLA 107: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- Examinado el expediente que se tramita para adjudicar el contrato de las obras necesarias para la creación de un área de esparcimiento, espacio verde y dotación de aparcamiento en la calle Vélez de Guevara, Plan Provincial "Sevilla 107", y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar a Hábitat Servicios Medioambientales SL el contrato de ejecución de las obras necesarias para la creación de un área de esparcimiento, espacio verde y dotación de aparcamiento en la calle Vélez de Guevara (C-2024/083), por un precio de 259.617,09 € IVA excluido (314.136,68 € IVA incluido), de acuerdo con los pliegos y con el proyecto técnico



aprobados, así como con la oferta presentada, incluyendo la ejecución de las mejoras n.º 1, 2, 3 y 4 sin contraprestación municipal y asumiendo la ampliación del plazo de garantía, por encima del plazo máximo de un año establecido en el anexo I del pliego de cláusulas administrativa, en 24 meses adicionales (tres años de plazo total de garantía).

Tercero.- Comprometer el gasto derivado de la presente adjudicación de la siguiente forma:

Ejercicio	Importe aprobado	Importe comprometido
2025	349.995,31 €	314.136,68 €

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al citado adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la remisión de la notificación del presente acuerdo, proceda a la firma electrónica del correspondiente contrato.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, con indicación de los recursos procedentes, adjuntándoles, si no se encuentra publicado, el informe elaborado durante el desarrollo de las Mesas de Contratación.

Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación municipal de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, a la Intervención y Tesorería Municipales, al Servicio de Contratación, al Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y a Reyes Martín Carrero, Jefa de Sección de Obras Públicas y responsable municipal del contrato. Asimismo, dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a efectuar la liquidación de la tasa por documento administrativo que, conforme a la ordenanza fiscal vigente, resultaría de la siguiente forma:

Hecho imponible	Sujeto pasivo	N.I.F.	Base imponible	Tarifa
Tasa de formalización de contrato público	Hábitat Servicios Medioambientales S.L.	B91183657	259.617,09 €	210,29 €

Séptimo.- Facultar a María de los Ángeles Ballesteros Núñez, Concejal Delegada de Hacienda, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el correspondiente contrato, conforme al acuerdo de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2024.

Octavo.- Facultar a David Delgado Trujillo, Concejal Delegado de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, tan ampliamente como en derecho sea posible, para acordar la aprobación y realizar los demás trámites que sean necesarios en relación con los planes de seguridad y salud, gestión de residuos y programas de trabajo.

Noveno.- Conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, insertar en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local un anuncio indicativo de la presente adjudicación, así como de la formalización del contrato una vez que ésta se produzca. Igualmente:

a) Publicar en el citado perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, las actas de las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas así como el informe emitido con ocasión de las mismas; y

b) Publicar un certificado del presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter





potestativo y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la citada publicación.

16º HÁBITAT URBANO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 526/2025. CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL CEPER DIAMANTINO GARCÍA ACOSTA: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.- Examinado el expediente de contratación de las obras de reforma integral del CEPER Diamantino García Acosta, que se tramita para su aprobación, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º 526/2025, incoado para adjudicar el contrato de ejecución de las obras de reforma integral del CEPER Diamantino García Acosta (C-2025/013), así como la apertura de su procedimiento abierto simplificado de adjudicación, debiéndose publicar anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En el referido perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, el proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y los modelos de declaración responsable y de oferta en formato *word*.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato con sus correspondientes anexos, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación n.º 69443DNXRK96C7PGGGJDD7T4L, cuya validación pueda efectuarse en la siguiente dirección: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Tercero.- Aprobar el gasto que implica la presente contratación en los términos anteriormente indicados. Al tratarse de un gasto plurianual la realización del mismo queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 174.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en la base de ejecución 21 del Presupuesto vigente.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

Quinto.- Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a Carlos de Miguel Rodríguez, Arquitecto colegiado n.º 4009 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, como Director facultativo de la obra.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, a la Intervención municipal, a la Oficina municipal Presupuestaria, a la Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y al responsable municipal del contrato.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos





procedentes.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

17º HÁBITAT URBANO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 1692/2024. CONTRATO DE SERVICIO, EN 2 LOTES, DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE LA CIUDAD: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.- Examinado el expediente de contratación del servicio, en 2 lotes, de redacción del proyecto básico y de ejecución y de dirección facultativa de la obra de ampliación del Museo de la Ciudad, que se tramita para su aprobación, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º 1692/2024, incoado para adjudicar el contrato de prestación del servicio, en 2 lotes, de redacción del proyecto básico y de ejecución y de dirección facultativa de la obra de ampliación del Museo de la Ciudad (C-2024/097), así como la apertura de su procedimiento abierto simplificado de adjudicación, debiéndose publicar anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En el referido perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, los pliegos que han de regir la contratación, los modelos de declaraciones responsables a presentar y el modelo de oferta en formato *word*.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y su anexo de prescripciones técnicas que regirán el contrato con sus correspondientes anexos, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente n.º 1692/2024, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV) n.º 5XKGPYMX6T6XAA5YN6NHCMF22A (PCAP) y n.º 59ZNRL7MW76XD59QSWTPZAKSS (PPT), validación en: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Tercero.- Aprobar el gasto que implica la presente contratación. Al tratarse de un gasto plurianual la realización del mismo queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 174.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en la base de ejecución 21 del Presupuesto vigente.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

Quinto.- Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a Leonardo Chaves Marín, Arquitecto Técnico adscrito al Servicio de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales.



Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, al Jefe de Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y al responsable municipal del contrato.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos procedentes.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

18º HÁBITAT URBANO/CONTRATACIÓN/EXPT. 14287/2024. CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DISTRITO SUR, SITUADO EN CALLE LA HABANA S/N: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- Examinado el expediente que se tramita para adjudicar el contrato de obras de instalación de ascensor en el Complejo Deportivo Distrito Sur, situado en calle La Habana s/n, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar a Rehabilitaciones Integrales San José SL el contrato de ejecución de las obras de instalación de ascensor en el Complejo Deportivo Distrito Sur, situado en calle La Habana s/n (C-2024/82), por un precio de 54.853,75 € IVA excluido (66.373,03 € IVA incluido), de acuerdo con los pliegos y con el proyecto técnico aprobados, así como con la oferta presentada.

Tercero.- Comprometer el gasto derivado de la presente adjudicación de la siguiente forma:

Anualidad	Partida presupuestaria	Proyecto de gasto	Importe aprobado	Importe comprometido
2025	50801/3421/62203	2020.4.664.0010	68.074,91 €	66.373,03 €

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al citado adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la remisión de la notificación del presente acuerdo, proceda a la firma electrónica del correspondiente contrato.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al licitador restante, con indicación de los recursos procedentes.

Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación municipal de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, a la Intervención y Tesorería Municipales, al Servicio de Contratación, al Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y a Leonardo Chaves Marín, Arquitecto Técnico como responsable municipal del contrato. Asimismo, dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a efectuar la liquidación de la tasa por documento administrativo que, conforme a la ordenanza fiscal vigente, resultaría de la siguiente forma:



Hecho imponible	Sujeto pasivo	N.I.F.	Base imponible	Tarifa
Tasa de formalización de contrato público	Rehabilitaciones Integrales San José S.L.	B-91675413	54.853,75 €	44,43 €

Séptimo.- Entender perfeccionado el contrato en la fecha de publicación del correspondiente anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y simultánea remisión de la notificación del presente acuerdo, conforme prevé la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Octavo.- Facultar a David Delgado Trujillo, Concejal Delegado de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, tan ampliamente como en derecho sea posible, para acordar la aprobación y realizar los demás trámites que sean necesarios en relación con los planes de seguridad y salud, gestión de residuos y programas de trabajo.

Noveno.- Conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, insertar en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local un anuncio indicativo de la presente adjudicación, así como de la formalización del contrato una vez que ésta se produzca. Igualmente, publicar un certificado del presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la citada publicación.

19º CONTRATACIÓN/EXPTE. 2652/2024. PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOFTWARE ALBALÁ MEDIATECH Y PLATAFORMA INTEGRACIÓN: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la primera prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y asistencia técnica del software Albalá MediaSearch y Plataforma Integración, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y asistencia técnica del software Albalá MediaSearch y Plataforma Integración (C-2024/025) suscrito con Albalá Gestión Documental S.L. el día 17 de julio de 2024, prórroga que comprenderá un periodo de 1 año a computar a partir del día 18 de julio de 2025, fijándose un precio de 5.633,75€ IVA excluido (6.816,84€ IVA incluido) por el citado periodo completo de prórroga.

Segundo.- Comprometer el gasto derivado del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar este acuerdo al contratista y dar cuenta del mismo al responsable del contrato, Javier Hatillo Solís y a los servicios municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

Cuarto.- Insertar anuncio del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el apartado





a) del art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el portal de transparencia municipal.

20º CONTRATACIÓN/EXPTE. 7053/2023. SÉPTIMA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN CALLE JOSÉ GESTOSO DE ESTA LOCALIDAD, A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PARA SEDE DE LOS JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 3 Y 4: APROBACIÓN.-

Examinado el expediente que se tramita para aprobar la séptima prórroga del contrato de arrendamiento de local en edificio municipal situado en calle José Gestoso de esta localidad, a favor de la Consejería de Presidencia, para sede de los Juzgados de 1ª Instancia e instrucción 3 y 4, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar una nueva prórroga anual del contrato de arrendamiento de local en edificio municipal situado en c/ José Gestoso de esta localidad, a favor de la Consejería de Presidencia, para sede de los Juzgados de 1ª Instancia e instrucción números 3 y 4 de Alcalá de Guadaira suscrito el día 31 de Julio de 2017; prórroga que comprenderá un período de 1 año a computar a partir del 1 de agosto de 2025.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la citada Consejería (hoy Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa) y a la actual Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, indicándoles la voluntad de este Ayuntamiento de actualizar la renta mensual a percibir durante el nuevo periodo de prórroga acordado.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al responsable municipal del contrato (Vicesecretario José Manuel Parrado Florido), y a los servicios municipales de Contratación, e Intervención Municipal.

Cuarto.- En especial, dar cuenta del presente acuerdo a la Tesorería Municipal a fin de que emita informe indicativo de la renta mensual a aplicar durante el nuevo periodo de prórroga aprobado, una vez se disponga de los datos que hagan posible dicha emisión.

Quinto.- Insertar anuncio del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el apartado a) del art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el portal de transparencia municipal.

21º CONTRATACIÓN/EXPTE. 5093/2022. CONTRATO DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA BARRIADA PEDRO GUTIÉRREZ, PLAN CONTIGO: DESESTIMACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA.- Examinado el expediente que se tramita sobre desestimación de devolución de garantía definitiva del contrato de obras de reurbanización de la barriada Pedro Gutiérrez, Plan Contigo, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Desestimar, por no haber transcurrido el plazo de garantía, la solicitud formulada por EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U. relativa a la devolución de la indicada garantía definitiva (expte. nº 5093/2022), constituida mediante aval, N.º 735051205-7 de Cajasur, (documento contable 12022000046660), por importe de 22.927,60 euros, con ocasión de la formalización del referido contrato cuyo objeto era la ejecución de las obras de





reurbanización de la barriada Pedro Gutiérrez (ampliación de fondos del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021) - Plan Contigo. (expte. 5093/2022, ref- C-2022/024).

Segundo.- Notificar este acuerdo al contratista, y dar cuenta del mismo a los Servicios Municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

22º CONTRATACIÓN/EXPTE. 5117/2019. CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA PLANTILLA MUNICIPAL, EN OCHO LOTES: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS.- Examinado el expediente que se tramita sobre devolución de garantías definitivas del contrato de suministro de vestuario para el personal integrante de la plantilla municipal en ocho lotes, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Acceder a la solicitud formulada por INSIGNA UNIFORMES SL relativa a la devolución de las garantías definitivas de los lotes 1, 2 y 3 del contrato de suministro de vestuario para el personal integrante de la plantilla municipal, en ocho lotes (C-2020/012)" (expte. nº 5117/2019), constituidas con ocasión de la formalización de los correspondientes contratos mediante los siguientes avales de la entidad Bankinter SA: nº 0479292, por importe de 7.276,90 € (documento contable 12020000093924) para el lote 1; nº 0479300 por importe de 1.221,30€ (documento contable 12020000093925) para el lote 2; y nº 0479305 por importe de 568,50 € (documento contable 12020000093926) para el lote 3.

Segundo.- Devolver a JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ las garantías definitivas depositadas con ocasión de la firma de los contratos de los lotes 4 y 6 del referido expediente nº 5117/2019, mediante las siguientes fianzas en metálico: por importe de 2.413,48 € (documento contable 12020000091729) para el lote 4, y por importe de 474,77 € (documento contable 12020000091652) para el lote 6.

Tercero.- Devolver a EL SIGLO 1870 S.L la garantía definitiva depositada con ocasión de la firma del contrato del lote 5 del referido expediente nº 5117/2019, mediante fianza en metálico por importe de 517,53 € (documento contable 12020000091453).

Cuarto.- Notificar este acuerdo a los citados contratistas, y dar cuenta del mismo a los Servicios Municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

23º GESTIÓN TRIBUTARIA/EXPTE. 4530/2025. RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR TRANS SEV SL CONTRA RESOLUCIÓN ADOPTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Nº 91/2024/CLI EN MATERIA DE PLUSVALÍA.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

24º GESTIÓN TRIBUTARIA/EXPTE. 4319/2025. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN PCL 120/2024/CLI Y





121/2024/CLI EN MATERIA DE PLUSVALÍA.-

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

25º POLICÍA LOCAL/CONTRATACIÓN/EXPTE. 9952/2024. CONTRATO DE SUMINISTRO DE 6 PISTOLAS TASER PARA LA POLICÍA LOCAL: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.- Examinado el expediente de contratación del suministro de 6 pistolas Taser para la Policía Local, que se tramita para su aprobación, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º 9952/2024, incoado para adjudicar el contrato de suministro de 6 pistolas Taser para la Policía Local (C-2024/093), así como la apertura de su procedimiento negociado sin publicidad de adjudicación.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y su anexo de prescripciones técnicas que regirán el contrato con sus correspondientes anexos, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente n.º 9952/2024, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV) n.º 6MJZE5M9MYQPQCDPYGEJ2GMEC (PCAP) y n.º 779Y9AMA275CP5JDHHMHASHRP (PPT), validación en: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Tercero.- Aprobar el gasto que implica la presente contratación en los términos anteriormente indicados.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

Quinto.- Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a Ricardo Rubio García, Agente de Policía Local.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, al Jefe de Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y al responsable municipal del contrato.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos procedentes.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.





26º PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS/EXPTE. 7641/2024. PROYECTO DE REGLAMENTO DE FELICITACIONES Y CONDECORACIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE ALCALÁ DE GUADAÍRA: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar el Proyecto de Reglamento de Felicitaciones y Condecoraciones del Servicio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamentos de Alcalá de Guadaira, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobación del Proyecto del Reglamento de Felicitaciones y Condecoraciones del Servicio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamentos de Alcalá de Guadaira, cuyo texto consta en el expediente 7641/2024, debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV: 76FYPW6SEQLL26HMQGMLSS4DE) validable en la dirección electrónica <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Segundo.- Dar traslado del anterior acuerdo a la Delegación de Gobernación y al SPEIS para la tramitación y aprobación por el Ayuntamiento Pleno del Proyecto de Reglamento de Felicitaciones y Condecoraciones del Servicio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamentos de Alcalá de Guadaira.

27º CULTURA/CONTRATACIÓN/EXPTE. 7732/2024. REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL FLAMENCO JOAQUÍN EL DE LA PAULA DURANTE 2024, PRORROGABLE POR DOS AÑOS MÁS: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de producción del Festival Flamenco Joaquín el de la Paula durante 2024, prorrogable por dos años más, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de producción del Festival Flamenco Joaquín el de la Paula durante 2024, prorrogable por dos años más (C-2024/050) (expte. 7732/2024), en los términos siguientes:

Anualidad	Partida	Importe reajustado
2024	40201/3343/22609	---
2025		12.705,00 €
2026		12.705,00 €
2027		12.705,00 €

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al contratista.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación municipal de Cultura, a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, al Servicio de Contratación y al responsable municipal del contrato Rafael Blanco García.





28º PARTICIPACIÓN CIUDADANA/EXPTE. 3075/2025. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: APROBACIÓN.-

Examinado el expediente que se tramita para aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones a las asociaciones de vecinos de la delegación de Participación Ciudadana, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria de subvenciones aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 14 de marzo de 2025, en un período de 15 días hábiles, a partir del día 21 de abril de 2025.

Segundo.- Enviar el presente acuerdo de ampliación del plazo de solicitud, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el boletín oficial de la provincia de Sevilla.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a través del tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

29º FORMACIÓN Y EMPLEO/CONTRATACIÓN/EXPTE. 3623/2025.CONTRATO DE SERVICIO, EN 3 LOTES, DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL EMPLEO ASOCIADAS A CONTRATOS DE FORMACIÓN DE ALTERNANCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ALCALÁ EMPLEA EN VERDE: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.-

Examinado el expediente de contratación de servicio, en 3 lotes, de impartición de acciones formativas para el empleo asociadas a contratos de formación de alternancia en el marco del programa Alcalá Emplea en Verde, que se tramita para su aprobación, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º 3623/2025, incoado para adjudicar el contrato de servicio, en 3 lotes, de impartición de acciones formativas para el empleo asociadas a contratos de formación de alternancia en el marco del programa Alcalá Emplea en Verde (C-2025/019), así como la apertura de su procedimiento abierto simplificado de adjudicación, debiéndose publicar anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En el referido perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, los pliegos que han de regir la contratación, el modelo de declaración responsable y el modelo de oferta en formato *word*.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y su anexo de prescripciones técnicas que regirán el contrato con sus correspondientes anexos, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente n.º 3623/2025, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV) n.º AZTEM9WTT4EMKLRLKX745PATQ (PCAP) y n.º 3NNFMLHPM4A5KEDS4MZMZFE5 (PPT), validación en: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Tercero.- Aprobar el gasto que implica la presente contratación. Al tratarse de un gasto plurianual la realización del mismo queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaira

suficiente en cada anualidad, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 174.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en la base de ejecución 21 del Presupuesto vigente.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

Quinto.- Delegar en la Concejal con delegación genérica en materia de empleo, por razones de agilidad administrativa, los sucesivos trámites del presente expediente hasta la formalización del contrato, incluyendo la adopción del acuerdo de adjudicación del mismo, dando cuenta a la Junta de Gobierno Local de la resolución adoptada.

Sexto.- Designar como responsable municipal del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a Esther María Fernández Márquez, Agente de Empleo.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, a la Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y a la responsable municipal del contrato.

Octavo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos procedentes.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las nueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la presidencia, conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: AFD7742YH7TS6N5N9FW5L5JZX
Verificación: <https://ciudadcalca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 18

